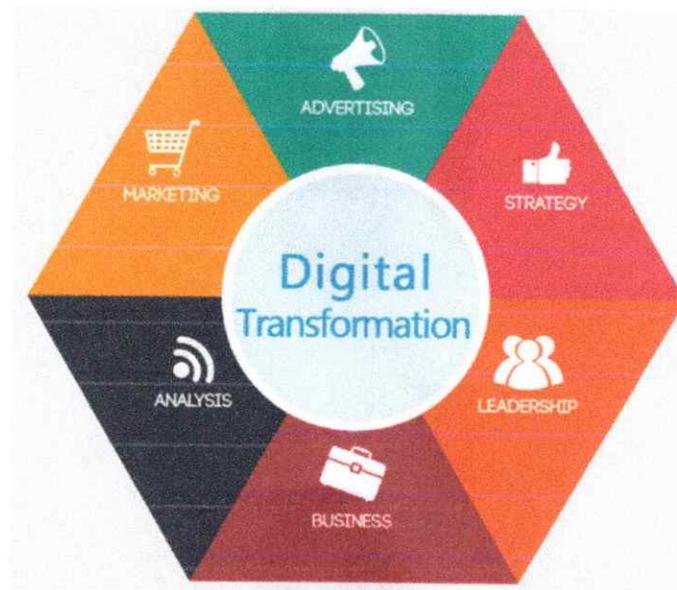


## SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

### PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL INSTITUCIONAL



PLAN DE TRANSI

Divulgación  
Estrategia  
Liderazgo  
Negocio  
Analítica  
Marketing para llegar a los ciudadanos

## INTRODUCCIÓN GENERAL

La Transformación Digital Pública está concebida como un proceso de cambio estratégico con visión a largo plazo a partir del aprovechamiento de las tecnologías digitales actuales y emergentes para impactar positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Dicho proceso de cambio se debe generar sobre la base de tres pilares fundamentales: la cultura en las personas, los procesos y los recursos tecnológicos. La transformación permite a la entidad adaptarse a los continuos cambios que existen hoy en día, impulsados principalmente por la tecnología y la continua digitalización de procesos considerando también tanto aspectos internos como externos a la propia entidad.

A su vez, la transformación digital pública avanza con el propósito de que los ciudadanos generen cambios estratégicos en la manera como tradicionalmente, se relacionan y acceden a los servicios de una entidad para resolver problemas o atender sus necesidades, aspectos que deben ser resueltos y mejorados a través de nuevas tecnologías.

De manera concreta la transformación digital permite que en la relación de la entidad con las personas genere mayor valor público entre ellas aumentando la gobernanza, la garantía de los derechos ciudadanos, la satisfacción de necesidades y la prestación de servicios seguros, eficientes y con calidad.

PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## PRESENTACIÓN

La Gobernación de Norte de Santander le apuesta a la transformación digital institucional y territorial generando un verdadero cambio impulsado en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023, “Más Oportunidades para Todos” especialmente en la forma de percibir las realidades desde los pequeños entornos y en la manera como se hace parte de la construcción de una nueva sociedad más competitiva, proactiva e innovadora con el uso y aprovechamiento de herramientas tecnológicas.

Dado lo anterior, se presenta este proyecto estratégico de transformación digital que permita en primera instancia marcar el punto de partida para construir la visión digital de la entidad guardando los principios establecidos en el artículo 147 de la Ley 1955 del 2019 – Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y disponer de una hoja de ruta para la transformación digital como parte integral en los planes de acción institucional para cada vigencia.

### ALCANCE

Este proyecto comprende en primera medida **un análisis actual** de la madurez digital de la entidad, basado en el último reporte del Índice de Medición de la Política de Gobierno Digital año 2020<sup>1</sup>, en lo que respecta al cumplimiento de los tres habilitadores y los cinco propósitos que conforman el esquema de Gobierno Digital y sus componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad. A su vez se hace un repaso a las recomendaciones del Mintic basadas en los resultados de cada medición (habilitadores y propósitos) para verificar las acciones de mejora adelantadas por la entidad en el año 2021 y a partir de ahí, elaborar un esquema de trabajo 2022 - 2023 lo que se convertirá en el Plan para la Transformación Digital el cual es requerido para el fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional del nuevo modelo MIPG y su evaluación a través del Furag. Finalmente, atender los lineamientos de la nueva normatividad expedida

<sup>1</sup> Índice de Gobierno Digital 2020 <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/porta/ Mediciones/>

por el Estado a través de la Función Pública y el Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones especialmente la Ley 1052 de 2020, Ley 2080 de 2021, Decreto 620 de 2020, Resoluciones 1519, 2893 y 1126 de 2020, así como el recién expedido Decreto 088 de 24 de enero de 2022 por el cual se dictan los lineamientos y plazos para la digitalización y automatización de los trámites.

## CONTEXTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Para lograr una verdadera transformación digital se requiere contar con la participación y compromiso de diversas áreas de la organización, como es la alta dirección, oficina de planeación, TIC, talento humano. También es importante involucrar a todos los líderes de las políticas MIPG para articular las acciones a emprender, camino a la transformación digital, especialmente el rol que caracteriza a las políticas de racionalización de trámites y atención al ciudadano alineadas con la política de gobierno digital.<sup>2</sup>

Por consiguiente, siendo la política de gobierno digital el motor de esta transformación, es fundamental que se cuente con las acciones contenidas en el PETI 2020 2023 “Mas Oportunidades para Todos” aprobado por el comité institucional de gestión y desempeño en el mes de agosto de 2020<sup>3</sup> las cuales están siendo integradas a los planes de acción de cada vigencia conforme al Decreto 612 de 2018 y acorde a la nueva normatividad.

<sup>2</sup> El centro de la transformación digital es el Ciudadano

<sup>3</sup> Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2020 2023

<http://www.nortedesantander.gov.co/Gobernaci%C3%B3n/Transparencia-y-Acceso-a-la-Informaci%C3%B3n/Normas-generales-y-reglamentarias-politicas-lineamientos-y-manuales>

## NORMATIVIDAD ASOCIADA

Ley 80 de 1989: Crea el Archivo General de la Nación, entre los cuales se formula, orienta, coordina y controla la política nacional de archivos, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y los aspectos económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos de los archivos que hagan parte del Sistema Nacional de Archivos

Ley 1581 de 2012: Dicta disposiciones generales para la protección de datos personales

Ley 1712 de 2014 Transparencia y del derecho de acceso a la información pública

Ley 1341 de 2019: Define principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-

Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" –Ley 1955 de 2019 – artículo 147: Incorporar en sus planes de acción el componente de transformación digital

Ley 2052 de 2020: Se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites; el gobierno nacional, definirá los conceptos de Automatización, Digitalización, Cadena de trámites, Estampilla electrónica, Formulario Único, Interoperabilidad, Racionalización de trámites, Registros públicos y Trámite"

Decreto 1078 de 2015: Decreto Unico Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ley 2080 de 2021: Reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos administrativos ante cualquier jurisdicción

Decreto 1008 de 2018: Dicta lineamientos para implementar la Política de Gobierno digital

Decreto Ley 2106 de 2019: Dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública; faculta al Mintic para definir los estándares para la prestación gratuita de los Servicios Ciudadanos Digitales base y administrar el Portal único del Estado Colombiano GOV.CO

Decreto 620 de 2020: Dicta lineamientos para el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales (SCD)

Decreto 088 de 2022: Reglamenta la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea" contiene el Anexo 1 Guía para la digitalización y automatización de los trámites, OPAs y CAIP

Resolución 1519 de 2020: Define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y define los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos (deroga la resolución 3564 de 2015) contiene cuatro anexos de lineamientos

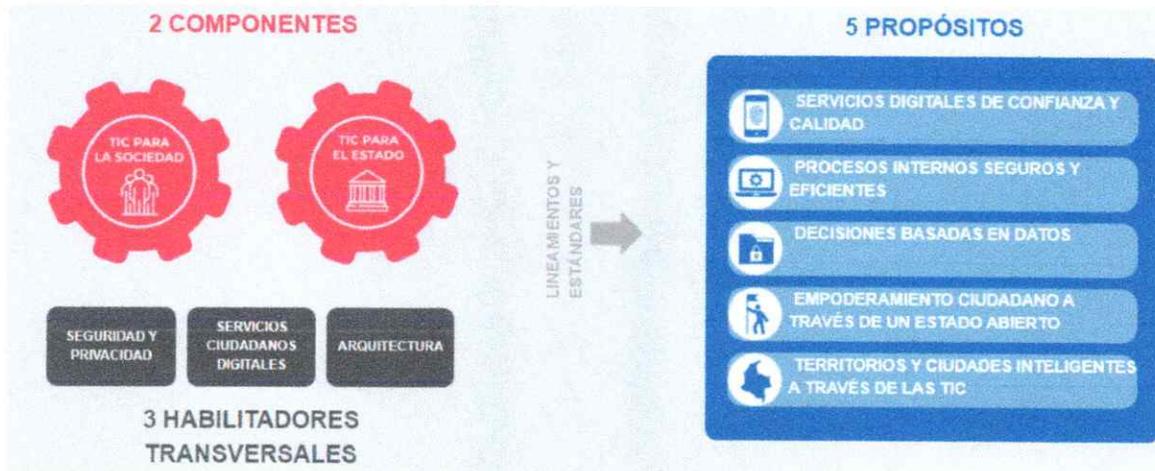
Resolución 2893 de 2020: Expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como la integración al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO contiene cinco anexos de lineamientos

Resolución 2160 de 2020: Expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos, contiene dos anexos.

PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

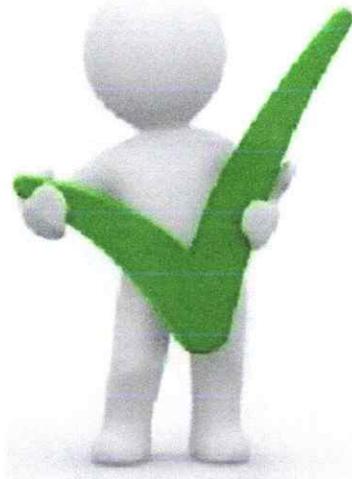
## INTRODUCCIÓN GENERAL

### ESQUEMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON EL MOTOR DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL



## VALOR PÚBLICO

PLAN DE TR



Valor agregado con beneficio directo para los usuarios y para la entidad (satisfacción de necesidades, garantía de los derechos fundamentales, prestación de servicios eficientes y con calidad y gobernanza); en transformación digital se entiende como el fin último de la promoción, uso y apropiación de las tic.

## 1. ANÁLISIS DE LA MADUREZ DIGITAL

Gobernación de Norte de Santander

Tipología - entorno de Desarrollo: C - intermedio<sup>4</sup>

Índice de medición gobierno digital año 2018: 77,1%

Índice de medición gobierno digital año 2019: 83,9%<sup>5</sup>

Índice de medición gobierno digital año 2020: 80.7%

Gráfico de variación reporte histórico:



Esta variación nos permite analizar paso a paso el desempeño y cumplimiento de los tres (3) habilitadores y los resultados obtenidos en los cinco (5) propósitos de la Política de Gobierno Digital identificando las debilidades y fortalezas de cada uno (2019 – 2020) y de esta manera emprender las acciones para la ruta de la transformación digital en la Gobernación de Norte de Santander.

<sup>4</sup> Caracterización de Norte de Santander - <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54000>

<sup>5</sup> Reporte histórico IGD 2018-2019-2020 <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Mediciones/>



1. **HABILITADORES:** Se miden a través de indicadores de cumplimiento

1.1 Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de la gestión TI

	<p>El habilitador de arquitectura supera el promedio general esperado para entidades territoriales con entorno de desarrollo Intermedio.</p>
<p>Recomendaciones para 2022</p>	<p>Qué se hizo en 2021</p>
<p>1. Hacer uso de servicios de computación en la nube para mejorar los servicios que presta la entidad.</p>	<p>Contando con un equipo de trabajo interdisciplinario se iniciaron las acciones para realizar un ejercicio de Arquitectura Empresarial para optimizar el Proceso de Gestión Documental aplicando las tecnologías de computación en la nube y big data.<sup>6</sup> A la fecha se está terminando la descripción de la situación actual que presenta este proceso y la identificación de brechas</p>
<p>2. Adoptar en su totalidad el protocolo IPV6 en la entidad<sup>7</sup> y elaborar un plan de contingencia para su adopción atendiendo el nuevo plazo dado por el Mintic y la adopción de las dos guías recién actualizadas. (Transición de IPV4 a IPV6 y Aseguramiento del protocolo IPV6)</p>	<p>Se realizaron las dos primeras fases para la transición de IPV4 a IPV6 (Diagnóstico y Direccionamiento)</p>
<p>3. Utilizar la caracterización de los grupos de interés internos y externos para mejorar la implementación de la estrategia para el uso y apropiación de tecnologías de la información (TI) en la entidad. Se recomienda brindar atención especial al anexo 1 del Decreto 088 de 2022 – Guía para digitalizar y automatizar trámites, OPAs y CAIP; Principios:  <u>Diseño centrado en el usuario mejora continua y experiencia del ciudadano</u> que significa en resumen tener en cuenta las necesidades y preferencias del usuario, las variaciones de esas necesidades y la percepción de un ciudadano después de interactuar racional, física, emocional y/o psicológicamente con la entidad: ejercicios de experimentación. Adicionalmente se deberá evaluar y analizar las experiencias ciudadanas una vez se relacione con la entidad y con sus trámites</p>	<p>No se practicaron ejercicios de caracterización para mejorar la implementación de la estrategia para el uso y apropiación de tecnologías de la información (TI) en la entidad.  <u>La entidad cuenta con el esquema de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupo de interés definido en el PETI 2020 2023</u></p>
<p>4. Fortalecer la capacidad y el desempeño institucional a través de la gestión del conocimiento que implica administrar el conocimiento tácito (intangibles) y explícito (tangibles) para mejorar los productos y servicios que se ofrecen, su desempeño y los resultados de gestión. Conformar los equipos multidisciplinarios para digitalizar y automatizar todos los trámites, OPAs y CAIP conforme a la Ley 2052 de 2020 y Decreto 088 de 2022</p>	<p>Nos encontramos en la etapa final de la integración a GOV.CO de tres trámites y un OPA de la entidad y la sede electrónica. Impuesto de vehículos automotores, impuesto de registro, impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjeros y el certificado de paz y salvo automotor. <a href="http://www.nortedesantander.gov.co">www.nortedesantander.gov.co</a></p>

<sup>6</sup> Modelo de Arquitectura Empresarial –Guía MINTIC <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8118.html>

<sup>7</sup> Resolución 01126 de 2021 MINTIC por la cual se otorgan nuevos plazos para implementar IPV6



## 1.2 Fortalecimiento de la Seguridad y Privacidad de la Información

Recomendaciones para 2022	Qué se hizo en 2021																												
 <p>El habilitador de seguridad supera el promedio general esperado.</p>																													
<p>1.Elaborar el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad, clasificarlo de acuerdo con los criterios de disponibilidad, integridad y confidencialidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y <u>actualizarlo mediante un proceso de mejora continua.</u></p>	<p>Elaborado, aprobado y publicado en la sede electrónica – menú de transparencia y acceso a la información numeral 7.1 instrumentos de gestión de la información.</p>																												
<p>2.Actualizar el diagnóstico de seguridad y privacidad de la información de la entidad e implementar el modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI - Mintic.</p>	<p>No se realizó gestión.</p>																												
<p>3. Finalizar el proceso de integración de la sede electrónica institucional al portal nacional GOV.CO atendiendo la última evaluación y diagnóstico de la Agencia Nacional Digital en sesión 11 de fecha 28 de enero de 2022 respecto de los lineamientos de diseño, funcionalidad, seguridad, accesibilidad y usabilidad de los anexos 2 y 2.1 de la Resolución 2893 de 2020.</p>	<p>De forma escalada y aprovechando la participación de la entidad en Máxima Velocidad 2021 se llevaron a cabo 4 sesiones de acompañamiento de la AND desde el mes de agosto hasta diciembre de 2021. La última revisión y evaluación de la AND a la sede electrónica fue el 27 de enero de 2022 arrojando los siguientes porcentajes de avance:</p> <table border="1" data-bbox="812 1302 1242 1491"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Peso</th> <th>Avance 100%</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diseño</td> <td>25%</td> <td>52%</td> <td>13%</td> </tr> <tr> <td>Funcional</td> <td>25%</td> <td>14%</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Seguridad</td> <td>15%</td> <td>59%</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>usabilidad</td> <td>15%</td> <td>74%</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>accesibilidad</td> <td>20%</td> <td>69%</td> <td>14%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Peso	Avance 100%	Total	Diseño	25%	52%	13%	Funcional	25%	14%	3%	Seguridad	15%	59%	9%	usabilidad	15%	74%	11%	accesibilidad	20%	69%	14%				50%
Criterio	Peso	Avance 100%	Total																										
Diseño	25%	52%	13%																										
Funcional	25%	14%	3%																										
Seguridad	15%	59%	9%																										
usabilidad	15%	74%	11%																										
accesibilidad	20%	69%	14%																										
			50%																										
<p>4. Finalizar el proceso de integración de tres trámites y un CPA de la entidad al portal nacional GOV.CO atendiendo la última evaluación y diagnóstico de la Agencia Nacional Digital en sesión de fecha 14 de diciembre de 2022 respecto de los lineamientos de diseño, funcionalidad, seguridad, accesibilidad y usabilidad de los anexos 5 y 5.1 de la Resolución 2893 de 2020.</p>	<p>De forma escalada y aprovechando la participación de la entidad en Máxima Velocidad 2021 se llevaron a cabo 5 sesiones de acompañamiento con la AND desde el mes de agosto hasta diciembre de 2021 donde el equipo de trabajo ha logrado avanzar con los siguientes porcentajes a diciembre 30 de 2021:</p> <p><u>Impuesto vehículos:</u></p> <table border="1" data-bbox="812 1795 1242 1984"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Peso</th> <th>Avance 100%</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diseño</td> <td>25%</td> <td>100%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Funcional</td> <td>25%</td> <td>89%</td> <td>22%</td> </tr> <tr> <td>Seguridad</td> <td>15%</td> <td>49%</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>usabilidad</td> <td>15%</td> <td>62%</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>accesibilidad</td> <td>20%</td> <td>56%</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>75%</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Peso	Avance 100%	Total	Diseño	25%	100%	25%	Funcional	25%	89%	22%	Seguridad	15%	49%	7%	usabilidad	15%	62%	9%	accesibilidad	20%	56%	11%				75%
Criterio	Peso	Avance 100%	Total																										
Diseño	25%	100%	25%																										
Funcional	25%	89%	22%																										
Seguridad	15%	49%	7%																										
usabilidad	15%	62%	9%																										
accesibilidad	20%	56%	11%																										
			75%																										

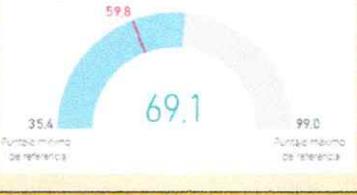
	<b>Impuesto de Registro:</b>			
	<b>Criterio</b>	<b>Peso</b>	<b>Avance 100%</b>	<b>Total</b>
	Diseño	25%	89%	22%
	Funcional	25%	85%	21%
	Seguridad	15%	49%	7%
	usabilidad	15%	71%	11%
	accesibilidad	20%	66%	13%
				74%
	<b>Impuesto de Licores:</b>			
	<b>Criterio</b>	<b>Peso</b>	<b>Avance 100%</b>	<b>Total</b>
Diseño	25%	98%	24%	
Funcional	25%	81%	20%	
Seguridad	15%	65%	10%	
usabilidad	15%	81%	12%	
accesibilidad	20%	64%	13%	
			79%	
<b>Certificado de Paz y Salvo-impuesto vehículos</b>				
<b>Criterio</b>	<b>Peso</b>	<b>Avance 100%</b>	<b>Total</b>	
Diseño	25%	100%	25%	
Funcional	25%	89%	22%	
Seguridad	15%	49%	7%	
usabilidad	15%	71%	11%	
accesibilidad	20%	59%	12%	
			77%	

### 1.3 Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales

	<p>El índice de desempeño de este habilitador se encuentra en un mínimo % por encima del promedio general esperado.</p>
<p><b>Recomendaciones para 2022</b></p>	<p><b>Qué se hizo en 2021</b></p>
<p>1. Utilizar el Marco de Interoperabilidad para realizar intercambio de información con otras entidades, y mantener actualizada la documentación asociada a su implementación.</p> <p>2. Utilizar la plataforma de interoperabilidad (PDI) para los servicios de la entidad.</p> <p>3. Aplicar la Guía de uso y operación de la Carpeta Ciudadana Digital: registrar a la entidad y promover entre los servidores públicos y la comunidad su registro a la CCD como usuarios de la misma.</p> <p>Ya se envió al Mintic la solicitud de acompañamiento para el uso y operación de la interoperabilidad de la información con otras entidades según lo contempla la Ley 2052 de 2020.</p>	<p>Interoperabilidad: No se hizo gestión</p> <p>CCD: Mediante circulares informativas e instructivas se promovió dentro de la entidad el registro en la carpeta ciudadana digital a los servidores públicos (planta y contratistas)</p>

## 2. PROPÓSITOS: Se miden a través de indicadores de resultado

### 2.1 Servicios Digitales de Confianza y Calidad

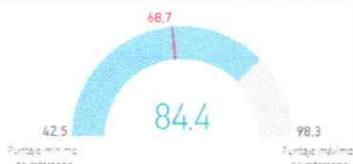
	<p>Este propósito de gobierno digital se encuentra en un mínimo % sobre el promedio general esperado</p>
<p><b>Recomendaciones para 2022</b></p>	<p><b>Qué se hizo en 2021</b></p>
<p>1. Disponer en línea todos los trámites de la entidad, que sean susceptibles de disponerse en línea, para lo cual se deberá seguir los lineamientos y plazos establecidos en el Decreto 088 de 24 de enero de 2022 para la digitalización y automatización de trámites. Contamos con:</p> <p>Listado de entidades agrupadas, ABC del Decreto 088 de 2022, resumen de la Ley 2052 de 2020.</p> <p>Gobernación de NS se encuentra ubicada en el grupo 1 - nivel avanzado</p> <p>Brindar atención especial a lo dispuesto en el artículo 2.2.20.6 numeral 2 del Decreto 088 de 2022: realizar las actividades de planeación requeridas para digitalizar y automatizar sus trámites. También el artículo 2.2.20.11: Las autoridades atenderán con cargo a su presupuesto los gastos por infraestructura, integración y operación que demande el proceso de digitalización y automatización de los trámites, respetando el Marco de Gasto de Mediano Plazo.</p> <p><u>Conforme a lo anterior se recomienda conformar el grupo multidisciplinario para vincular la gestión de procesos, herramientas de digitalización, gestores documentales, gestores de activos digitales y herramientas de intercambio de documentos</u>, con el fin de aplicar la guía de digitalización y automatización acorde con los plazos y bloques de trámites establecidos en el artículo 2.2.20.7 por parte de las autoridades territoriales.</p> <p>Para mayor ilustración se muestra el documento Excel con el listado de gobernaciones clasificadas en grupo 1, clúster 1 el cual nos direcciona a los plazos y bloques de trámites que menciona el Decreto 088 de 2022. (digitalización automatización)</p>	<p>Se cuenta con el plan estratégico de TI (PETI 2020 2023) que contempla un esquema de caracterización y valoración de los servicios y con las fichas técnicas de servicios de mayor impacto al ciudadano, el cual permite su actualización acorde con el Decreto; por lo tanto, se considera el PETI un instrumento válido y oportuno para dar cumplimiento al requerimiento inicial de desarrollar las actividades de planeación a inicios de 2022 (numeral 2 del artículo 2.2.20.6. del Decreto 088 de 2022).</p>
<p>Desmaterialización y automatización de la estampilla electrónica: Ley 2052 de 2020, artículo 13. deberá emitirse, pagarse, adherirse o anularse a través de medios electrónicos, bajo el criterio de equivalencia funcional.</p> <p>Promover entre los usuarios a través de campañas institucionales el pago de la estampilla electrónica por medios digitales</p>	<p>Las secretarías de Hacienda a través de la Tesorería han venido articulando el desarrollo del prototipo con el operador y las entidades bancarias para automatizar este tributo documental. El pasado viernes 4 de febrero en reunión con los actores vinculantes de esta gestión se presentó el avance del prototipo quedando tareas y compromisos para dar cumplimiento a los plazos.</p>

<p><b>Plazos para la desmaterialización en los entes territoriales:</b></p> <p><b>Categoría Especial:</b> Veinticuatro (24) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley.  <b>Primera Categoría:</b> Treinta (30) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley.  <b>Segunda y Tercera Categoría:</b> Treinta y seis (36) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley.  <b>Cuarta, Quinta y Sexta Categoría:</b> Cuarenta y ocho (48) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley.</p>	<p><b>Actores:</b> Secretaría de Hacienda (Impuestos y Rentas, Fiscalización, Contabilidad, Tesorería, entidad bancaria y el operador) y la Secretaría TIC (soporte tecnológico y alineación con Gobierno Digital)</p>
---	--

## 2.2 Procesos seguros y eficientes

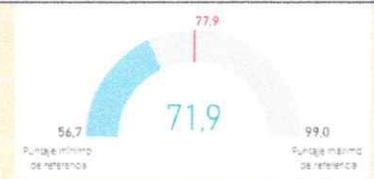
	<p>Este propósito tiene un mínimo % sobre el promedio general esperado</p>
<p><b>Recomendaciones para 2022</b></p>	<p><b>Qué se hizo en 2021</b></p>
<p>1. Mejorar y automatizar los procesos de la entidad teniendo en cuenta las definiciones (lineamientos, guías, herramientas y mejores prácticas) del marco de referencia de arquitectura empresarial y MSPÍ</p> <p>2. Crear el Repositorio de AE de la entidad, un almacén, en donde colocamos los distintos modelos realizados alineando los distintos aspectos de la entidad con la misión y visión organizacional.</p>	<p>Se conformó un equipo de trabajo interdisciplinario para realizar la arquitectura empresarial para la optimización del proceso de gestión documental; actualmente se está desarrollando la situación actual del proceso para luego determinar las brechas y proponer la situación objetivo que logre el cierre de brechas. Avance: 40%</p>

## 2.3 Toma de Decisiones basadas en datos

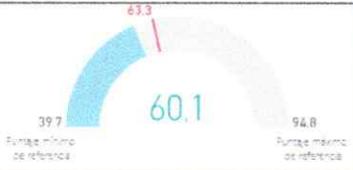
	<p>El propósito de Toma de Decisiones basadas en Datos supera el promedio general acercándose al puntaje máximo de referencia (98.3)</p>
<p><b>Recomendaciones para 2022</b></p>	<p><b>Qué se hizo en 2021</b></p>
<p>1. Utilizar técnicas de analítica de datos para describir hechos o fenómenos de la entidad (analítica descriptiva); y para predecir hechos y comportamientos de la entidad (analítica predictiva). Aplicar analítica descriptiva para toma de decisiones en la digitalización y automatización de trámites, OPAs y CAIP; y en otros servicios como por ejemplo la implementación de un modelo de teletrabajo en la Gobernación.</p>	<p>Se logró realizar el primer ejercicio de analítica descriptiva sobre el conjunto de datos publicado en <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> de los resultados de la encuesta de percepción ciudadana de la política de manejo, recolección y entrega de los residuos posconsumo en NS. El resultado, conclusiones y toma de decisiones basadas en datos se encuentra publicado en el menú de transparencia de la sede electrónica institucional.</p>

<p>2. Mejorar los conjuntos de datos abiertos de la entidad teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, con el propósito de aumentar su nivel de satisfacción, es decir monitorear la hoja de ruta de datos abiertos estratégicos de la gobernación promoviendo la consulta y descarga de la información publicada y atender las preferencias, recomendaciones y sugerencias que se realicen los DA</p>	<p>Se estructuró la Hoja de Ruta de Datos Abiertos Estratégicos de la entidad atendiendo los lineamientos del anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020 cuyo fin es aumentar la transparencia, acceso de la información y un gobierno abierto participativo y colaborativo. Este instrumento se encuentra compartido en google drive y puede ser consultado por la comunidad. Fue socializado al interior de la entidad mediante circular informativa.</p>
---	--

## 2.4 Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado Abierto

	<p>El propósito de Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto se encuentra por debajo del promedio general esperado.</p>																												
<p><b>Recomendaciones para 2022</b></p>	<p><b>Qué se hizo en 2021</b></p>																												
<p>1. Cumplir en un 100% con los criterios de accesibilidad, usabilidad y los lineamientos de diseño, funcionalidad y seguridad en la sede electrónica institucional fijados en los anexos 1, 2 y 3 de la Resolución 1519 de 2020 y Resolución 2893 de 2020 anexos 2 y 2.1</p> <p>2. Adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 2052 de 2020 para implementar la <b>Oficina de Relación con el Ciudadano</b>, esto con el fin de generar mayor público en la relación Entidad-Comunidad centrando en esta dependencia el liderazgo de la política MIPG de Atención al Ciudadano y el rol de la Estrategia de Participación Ciudadana en la gestión pública que será publicada en el menú PARTICIRA de la sede electrónica institucional conforme a los lineamientos de la Función Pública (anexo 2 Resolución 1519 de 2020) con los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico e identificación de problemas</li> <li>Planeación y presupuesto participativo</li> <li>Consulta ciudadana</li> <li>Colaboración e Innovación</li> <li>Rendición de Cuentas</li> <li>Control Social</li> </ul> <p>TIC y General organizarán la estructura y liderarán la mesa de trabajo multidisciplinaria para la publicación de los contenidos</p>	<p>Cumplir con los lineamientos y plazos de la Resolución 1519 de 2020.</p> <p>Se desarrollaron cuatro sesiones de acompañamiento con la AND para verificar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad, usabilidad, diseño, funcional y seguridad</p> <p>Resumen del avance a 28 de enero de 2022:</p> <table border="1" data-bbox="812 1249 1291 1459"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Peso</th> <th>Avance 100%</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diseño</td> <td>25%</td> <td>52%</td> <td>13%</td> </tr> <tr> <td>Funcional</td> <td>25%</td> <td>14%</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Seguridad</td> <td>15%</td> <td>59%</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>usabilidad</td> <td>15%</td> <td>74%</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>accesibilidad</td> <td>20%</td> <td>69%</td> <td>14%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Peso	Avance 100%	Total	Diseño	25%	52%	13%	Funcional	25%	14%	3%	Seguridad	15%	59%	9%	usabilidad	15%	74%	11%	accesibilidad	20%	69%	14%				50%
Criterio	Peso	Avance 100%	Total																										
Diseño	25%	52%	13%																										
Funcional	25%	14%	3%																										
Seguridad	15%	59%	9%																										
usabilidad	15%	74%	11%																										
accesibilidad	20%	69%	14%																										
			50%																										

## 2.5 Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes

	<p>Este propósito de Impulsar Territorios y Ciudades Inteligentes se encuentra por debajo del promedio general esperado.</p>
<p><b>Recomendaciones para 2022</b></p>	<p><b>Qué se hizo en 2021</b></p>
<p>1. Ejecutar el plan de trabajo propuesto para que la entidad implemente el modelo de medición de madurez de ciudades y territorios inteligentes basado en el primer informe entregado por el Mintic sobre índices de madurez de CTI de 155 entidades nacionales y territoriales.</p> <p><u>Desde ya se solicitó al grupo de CTI del Mintic el acompañamiento para la ejecución de este plan de trabajo.</u></p>	<p>La entidad participó en las 13 sesiones virtuales de acompañamiento del Mintic sobre CTI recibiendo el Informe del Índice de MMCTI y el plan propuesto para desarrollar territorios inteligentes en el departamento. Este informe se encuentra publicado en el menú de transparencia de la sede electrónica institucional.</p>
<p>2. Desarrollar iniciativas para impulsar territorios inteligentes que solucionen problemáticas sociales, a través de talleres de cocreación con los servidores públicos de la entidad y grupos poblacionales vulnerables del departamento.</p> <p>Se remitió a la secretaría general la programación de un taller presencial con 50 servidores públicos para el próximo mes de mayo. Se articulará con las dependencias que manejan población vulnerable el taller de cocreación de CTI para desarrollar iniciativas en CTI partiendo de sus problemáticas sociales.</p>	<p>Los talleres de cocreación quedaron contemplados en el plan de acción 2021; no obstante, por las dificultades de distanciamiento social generadas por la pandemia no se llevaron a cabo.</p>

### 3. RESUMEN DE LA MADUREZ DIGITAL DE LA ENTIDAD

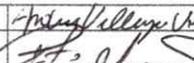
HABILITADOR	PROPÓSITO	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
		DESEMPEÑO 2019	DESEMPEÑO 2020	DESEMPEÑO 2021
Arquitectura		83.2	86.4	
Seguridad		73.8	79.9	
Servicios Ciudadanos Digitales		<b>37.7</b>	69.2	
	Servicios Digitales de Confianza	82.4	<b>69.1</b>	
	Procesos Seguros y Eficientes	64.1	<b>60.8</b>	
	Toma de Decisiones basadas en Datos	68.3	84.4	
	Empoderamiento Ciudadano mediante un Estado Abierto	85.6	<b>71.9</b>	
	Impulso en el Desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes	<b>37.7</b>	60.1	
<b>Totales</b>		<b>83.9</b>	<b>80.7</b>	

**CONSIDERACIONES IMPORTANTES:**

1. La transformación digital se logra con el esfuerzo colaborativo que implique a diferentes miembros de la organización. Es por ello, que se deberá incluir perfiles técnicos, pero también otros especializados en liderazgo, interacción, relaciones humanas y atención al usuario entre otros.
2. Definición de la arquitectura empresarial requerida para la digitalización y automatización de trámites, OPA o CAIP la cual integra la recolección de información de usuario (Solicitud), Sistemas de información que permiten el procesamiento de los datos (Gestión de la solicitud), persistencia, consulta y recuperación de información (Almacenamiento y preservación), intercambio de información interna y externa (Interoperabilidad), acceso a La información por parte de los interesados (respuesta o entrega de resultado). La arquitectura debe estar alineada con el Marco de referencia de Arquitectura Empresarial.
3. Las iniciativas de digitalización y automatización deben incorporarse en el PETI institucional; lo que implica que este plan en la entidad será ajustado.
4. El presente plan estratégico con visión a largo plazo fue sometido a consideración de los integrantes del comité institucional de gestión desempeño de la entidad la sesión realizada el día 30 de marzo de 2022 y aprobado por unanimidad como así consta en el acta de reunión correspondiente.
5. En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Plan de Transformación Digital se publicará en el menú de Transparencia de la sede electrónica institucional.

**MARINA LOZANO ROPERO**

Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Revisó	Andrea Villamizar Valbuena	Profesional Contratista-Sec. TIC	
Proyectó	Patricia Herrera Ruiz.	Profesional Especializada Contratista Sec. TIC Grupo de Gobierno digital	